



Y habiéndose inscrito en el Registro Civil
de este Juzgado la defunción de un niño con
nombre, de cuatro años de edad, que ha fallecido
a las ocho de la mañana de hoy a consecuencia
de debilidad congénita, el cual es hijo de D. Ru-
ferto Mejana y D.^a Trinita Aguirre vecinos de
Estavillo, doy licencia para que pueda darse
sepultura a su cadáver en ese cementerio, tras-
curridos que han las veinticuatro horas siguientes
a la del fallecimiento.

Juzgado Municipal de Armiñon
creado de acuerdo de real decreto diez
y seis.



El Jefe Municipal
Bartolomé Olano

El Encargado del Cementerio de Estavillo